

UAIP/OIR/115/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos calle al parque Balboa Kilometro 10 ½ casa Las Neblinas # 189, Panchimalco, a las nueve horas del día treinta y uno de agosto del dos mil veinte. Vista la solicitud de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número cero [REDACTED] quien requiere:

- 1- Copia Certificada de toma de posesión de mi cargo dentro de la Institución desde el 15 de abril del año 2015 hasta el 31 de julio 2020.
- 2- Copia Certificada de Constancia de trabajo de mi cargo desde el 15 de abril de 2015 al 31 de julio de 2020.
- 3- Copia Certificada de expediente laboral completo incluyendo todos los documentos.
- 4- Copia Certificada de planilla de pago donde se lea claramente el salario devengado de los últimos 3 meses mayo, junio y julio del año 2020.
- 5- Copia Certificada de curso de inducción de nuevo ingreso para TIU del año 2015.
- 6- Carta de despido en original (especificando la causa del despido, fecha de inicio y fecha de finalización de labores en Tiendas Institucionales); debidamente firmada y sellada.
- 7- Notificación Certificada de despido.

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: Al término de esta resolución se entrega fotocopia en versión pública debidamente certificada de **EXPEDIENTE ÚNICO**, que consta de **TREINTA Y SIETE** folios útiles enumerados correlativamente del número uno al número treinta y siete, emitido por Tiendas Institucionales de la Dirección General de Centros penales así mismo, fotocopia en versión pública debidamente certificada de **PLANILLA DE PAGOS MENSUAL**, correspondiente al mes de **mayo**, que consta en su totalidad de UN folio útil, fotocopia en versión pública debidamente certificada de **PLANILLA DE PAGOS MENSUAL**, correspondiente al mes de **junio**, que consta en su totalidad de UN folio útil, fotocopia en versión pública debidamente certificada de **PLANILLA DE PAGOS MENSUAL**, correspondiente al mes de **julio**, que consta en su totalidad de UN folio útil, emitidos a través de memorando TIU 599-2020 de

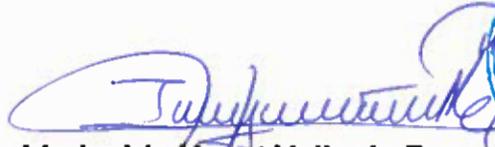
fecha 27 de agosto del 2020 el cual, dentro de su suscrito en el punto número uno menciona:

En cuanto a las primeras dos y la número cinco, cabe mencionar que no se cuenta con ningún archivo del personal que estuvo laborando para la Asociación Yo Cambio, únicamente se cuenta con la documentación presentada de la señora a partir de septiembre del año 2019.

Y en el punto número cuatro del mismo señala que: "No se remite copia de constancia de despido, ya que [REDACTED] posee la original firmada de recibido, así como la notificación que se hizo informando la reestructuración de personal y que ella ya no laboraría para la institución.

Haciendo cumplir el inc. Final del art.24 de la Ley de acceso a la Información, que en su contenido reza "Los padres, madres tendrán derecho de acceso irrestricto a la información confidencial" y el art. 40 correspondiente al "Consentimiento para revelar Información Confidencial" del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública RELAIP; en virtud ello y como lo fue señalado en la solicitud de información se entrega de manera presencial a la solicitante.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido el art. 82 LAIP.



Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información

IYVF/cg